



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES

10731*Resolución de denegación de subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de la actividad deportiva en Mallorca***BDNS: 743212**

En fecha 9 de octubre de 2024, el vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes dictó la resolución siguiente:

“Antecedentes

1. En fecha 7 de febrero de 2024, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca aprobó la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro, consistente en una ayuda económica por el desarrollo de la actividad deportiva a Mallorca para el año 2024; modificada por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca en fecha 14 de febrero de 2024. El extracto de esta convocatoria se publicó en el BOIB nº. 25, de 20 de febrero de 2024.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez comprobada y revisada la documentación justificativa presentada para las entidades solicitantes, en el marco de la convocatoria mencionada, se ha tramitado la denegación de todas las solicitudes que no reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario o que se ha agotado el crédito de la convocatoria.

3. El importe de la convocatoria era de 700.000,00 €, se han presentado un total de 320 solicitudes de subvención de las cuales se han concedido subvenciones a 254 entidades por un importe total de 700,000 € y se han denegado un total de 66 solicitudes.

4. Con fecha de 3 de octubre de 2024 se ha emitido informe jurídico sobre la desestimación de la solicitud de subvención de las que ahora se deniegan.

5. Esta resolución al no tener contenido económico no está sujeto al régimen de fiscalización previa.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca aprobada el día 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017) y modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018).

2. La convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro, consistente en una ayuda económica para el desarrollo de la actividad deportiva a Mallorca, año 2024 especialmente los puntos 3 (beneficiarios), 7 y 8 (Gastos subvencionables), 11 (Régimen de concesión), 13 (Plazo y lugar de presentación de solicitudes), y 17 (Supuesto de denegación).

3. El art. 33.2 k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (BOIB nº. 88, de 7 de julio de 2022) corresponde a los consejeros ejecutivos como titulares de sus departamentos las atribuciones de resolver las convocatorias de ayudas y subvenciones.

4. De acuerdo con el decreto de Presidencia del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 106, de 29 de julio de 2023) que establece las competencias de los departamentos del Consejo de Mallorca, corresponde al vicepresidente segundo y consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes las competencias en materia de deporte.

Por todo el expuesto el vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes

Resuelve

1. Denegar las solicitudes de subvención en el marco de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo lucro, consistente en una ayuda económica para el desarrollo de la actividad deportiva a Mallorca, año 2024 a las entidades y por los motivos siguientes:

1. Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria (punto 13):



Nº. REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	CIF
18577	CLUB BADMINTON CALVIA	G57709594

2. Dar por desistida y denegar la solicitud por haber presentado documentación no ajustada a las bases de la convocatoria:

Nº. REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	CIF
11183	DIMONIS RUGBY CLUB	G57380529
14390	APIMA CEIP SANTA CATALINA	G57118465
14483	APA DEL COLEGIO PUBLICO COSTA Y LLOBERA DE POLLENÇA	G07313828
15094	ASSOCIACIO DE PARES I M. D'ALUMNES DEL COL·LEGI PUBLIC INSPECTOR JOAN CAPO	G07192800
15549	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS EL TERRENO	G07795842
15763	ASSOCIACIO DE MARES I PARES D'ALUMNES DEL CP MELCIOR ROSSELLOI I SIMONET	G07468960
16664	ASSOCIACIO DE PARE I MARES D'ALUMNES DEL COL·LEGI PUBLIC ELEONOR BOSCH	G07123417
17776	FEDERACIO ORNITOCULTURAL ILLES BALEARS	V07456791
15943	ASSOCIACIO DE PARES I MARES DEL COL·LEGI PUBLIC SANT BARTOMEU	G07152937

3. Por haber expirado el plazo para acceder al requerimiento efectuado:

Nº. REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	CIF
12288	ASOCIACION DEPORTIVA LA SALLE	G07163025
15066	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564
14490	CLUB GIMNASTIC ES PLA	G57377442
17485	POBLENC ATLETIC	G57136558
16108	INTERPLA FUTBOL CLUB	G57757676
17437	DEPORTIVO MARRATXI CLUB DE FUTBOL	G57974180
15276	CLUB NATACIO INCA	G57639171
16875	CLUB ESPORTIU ARTA	G07988314
17645	CLUB BASQUET CIDE	G07428808

4. Para no enmendar la documentación requerida, enmendarla incorrectamente o fuera de plazo:

Nº. REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	CIF
12368	CLUB DEPORTIVO CONSELL	G07493901
10162	SPORTING SANT MARÇAL C.F.	G07488703
10601	CLUB DE FUTBOL SALA JOVES D'INCA	G57653297
10742	CLUB DEPORTIVO PENYA ARRABAL	G57864134
10745	ASOCIACION DEPORTIVA SANTA CATALINA	G57864191
11126	SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA HISPANIA	G07457898
12940	CLUB CICLISTA MALLORCA RAD CYCLING	G16653891
13314	C. E. CAMPOS ATLETIC	G07551427
13423	CLUB RECREATIVO PATRONATO ATLETICO	G07676208
14376	ITM & PLAYAS DE SANTA PONSA TENNIS CLUB	G57297616
14719	BASQUET MANACOR	G07963390
14764	CLUB DE AJEDREZ MALLORCA ISOLANI	G57393316
15216	CLUB NAUTICO CALA GAMBA	G07046188
15312	CLUB FUTBOL SON FERRER	G07728330
16770	CLUB PIRAGÜISMO COSTA D'EN BLANES	G16523094
16574	CLUB CICLISTA S'INDIOTERIA	G07531759
15729	UNION DEPORTIVA POBLENSE	G07163728
16916	ARQUERS DE MALLORCA	G57318834



Nº. REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	CIF
12176	RECREATIU MARRATXÍ CLUB DE FUTBOL	G57665994
16276	C. E. CIUTAT D'INCA FUTSAL	G01823715
17344	CLUB DOJO MURATORE	G07778905
17348	ASSOCIACIO DE PARES/MARES D'ALUMNES MARIAN AGUILO	G07122450

5. Por no haber tramitado el alta en el CIM:

Nº. REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	CIF
11522	C.D ESPORLES	G07434467

6. Por haber presentado escrito de desistimiento:

Nº. REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	CIF
16517	ASSOCIACIO ESPORTIVA PATINATGE SENCELLES	G16603573

7. Por haberse agotado el crédito:

NÚM. REGISTRE ENTRADA	ENTITAT	CIF
17792	ASOCIACION DEPORTIVA GOAT SPORTS	G16604464
13882	CLUB DE MUNTANYA ES CARBONERS	G72450851
15263	UNION ESPORTIVA VALLDEMOSSA	G07402126
16530	CLUB DE BALL ESPORTIU PALMAPLAY	G57673279
17276	CLUB ATLETISME POLLENÇA	G07211428
17691	CLUB PALMA TENNIS TAULA	G07404460
17335	MEGA ESCACS CALVIA-EBA	G57382871
17515	CLUB MAGIC SPORT STUDIO 06	G57638884
14499	CLUB DEPORTIVO S HORTA FELANITX	G07229628
16486	CLUB D'ESCACS DE SA POBLA	G16665317
16905	UNION DEPORTIVA COLLERENSE	G07469802
16921	CLUB NATACIO LLUCMAJOR	V57354128
17318	C.D.LLOSETENSE	G07541204
17332	AGRUPACION DE CANARICULTORES DE MANACOR	G07523707
17376	UNIÓ ESPORTIVA ATLÈTIC ALARÓ	G16539504
17701	ASSOCIACIO BALEAR D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTROFICA ELA	G16592065
17746	CENTRE DE BALL MALLORCA, S.L.	B57581407
17747	CLUB TENIS DE MESA MANACOR	G07321623
17748	CLUB BASQUET PLA DE NA TESA	G07324692
17791	CLUB ATLETISME MANACOR	G07842396
17793	CLUB PALMA DE CAZA Y TIRO	G16538688
17795	ALARO VOLEI CLUB ESPORTIU	G57487266
17254	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ARTES MARCIALES LA RIVERA	G57529604

2. Notificar este acuerdo a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.



Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, 21 de octubre de 2024

El vicepresidente segundo y consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes

Pedro Bestard Martínez

